

EXPDTE. N°: 1065/2009 - P.Ley

AUTOR: PERALTA Carlos Gustavo, SORIA Martín Ignacio

EXTRACTO: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación parte de la parcela identificada catastralmente como: 05-1-E-003-03 ubicada en la ciudad de General Roca con destino a satisfacer necesidades habitacionales de vecinos de esa ciudad.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, comprometiéndose los autores a acompañar la Ordenanza correspondiente, al momento de tratarse en la Comisión de Labor Parlamentaria, con más la modificación en el artículo 1°.- el que quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1°.- Objeto. Declárese de Utilidad Pública y sujeta a expropiación en parte, a la parcela identificada catastralmente como: 05-1-E-003-03, con una extensión de 1 hectárea, 33 as., 20 ca., **de acuerdo a la mensura a realizarse en cumplimiento de la presente**

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI TGMOSZKA BARDEGGIA MILESI SANCHEZ
VAZQUEZ ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Mayo de 2010